CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo a la señora Jueza que en el presente proceso no se ha realizado la notificación a la entidad MEDIMAS EPS EN LIQUIDACION.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante	Julián Andrés Montes García
Demandado	Medimas EPS y Porvenir S.A
Radicación n.°	63 001 41 05 001 2021-0038600

Armenia, Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en virtud a que por auto del 12 de mayo de la presente anualidad, se indicó que debía notificar el auto admisorio de la demanda al Agente Especial Liquidador, sin que a la fecha se haya realizado el trámite respectivo, se dispone requerir nuevamente a la parte demandante para que adelante las gestiones de notificación, al correo electrónico notificacionesjudiciales@medimas.cpm.co y liquidador@medimas.com.co .

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO

JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **12 DE JULIO DE 2022**
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e2df74702f2da339e992de90abf2c4acb82aea67b06b283c5e1fb155c1a70e4**
Documento generado en 11/07/2022 11:13:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica